



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0780/2025

POR LA CUAL SE EXONERA EL ARANCEL DE LA MATRICULA DEL CURSO INTRODUCCIÓN A JAVA, A FAVOR DEL ESTUDIANTE CARLOS MAURICIO GARCÍA FERREIRA.

03 de julio de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGCITIC/0145/2025 del Lic. Juan Fernando Duré, Director de Gestión del Centro de Innovación TIC, en el cual solicita exoneración correspondiente al arancel de matrícula del curso Introducción a Java, desarrollados por el Centro de Innovación TIC de la FP-UNA, primera Cohorte 2025, a favor del estudiante Carlos Mauricio García Ferreira.

Que el arancel de la matrícula del curso Introducción a Java corresponde al monto de guaraníes trescientos cincuenta mil (350.000).

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

Art. 1° Exonerar el monto de guaraníes trescientos cincuenta mil (G. 350.000), correspondiente al Arancel de matrícula del curso Introducción a Java, primera Cohorte 2025, a favor del estudiante CARLOS MAURICIO GARCÍA FERREIRA, C.I.C. N° 5.250.104.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

